

REF: APRUEBA CONVENIO Y ENTREGA RECURSOS SUBVENCIÓN MUNICIPAL.

CURACO DE VELEZ, 11 de Julio de 2016.

VISTOS:

El Acuerdo N° 117 aprobado en el Acta Ordinaria N° 14 de fecha 17 de Mayo de 2016 del Concejo Municipal. El Convenio de Subvención Municipal de fecha 21.06.16 del Comité de Agua “Los Alamos” del sector de Quetro - Diañ. El Decreto Municipal N° 29 de fecha 08.01.16 que aprueba el Reglamento Subvención Municipal 2016. Lo establecido en el D.F.L. N° 1 – 19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO MUNICIPAL N° 1082

APRUEBESE, el Convenio de Subvención Municipal de fecha 21 de Junio de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y el Comité de Agua “Los Alamos” del sector de Quetro-Diañ.

CONCEDASE, Subvención Municipal año 2016, a la Institución que se indica y por el monto que se detalla:

NOMBRE ORGANIZACION	PROYECTO	RUT	MONTO
Comité de Agua “Los Alamos” del sector de Quetro-Diañ.	Mejoramiento sistema de agua.	65.116.226-2	\$5.450.000.-

- La Institución beneficiada deberá entregar rendición de cuenta por los fondos recibidos a más tardar el 31 de Diciembre de 2016.
- IMPUTESE**, el presente gasto al **Subt, 24 Items 01, Asig 005 “Otras Personas Jurídicas Privadas”**, del presupuesto de egresos ordinarios del presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE



CONVENIO DE SUBVENCION
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ
Y
COMITÉ DE AGUA “LOS ALAMOS DE QUETRO-DIAÑ”

En Curaco de Vélez, a 21 de Junio de 2016, entre la **Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez**, Rut: 69.231.000-4, representada por su Alcalde Sr. **Luis Curumilla Sotomayor**, Cédula de identidad N° 6.112.900-6, ambos domiciliados en Gabriela Mistral N° 10 de esta Comuna y el **Comité de Agua “Los Alamos” de Quetro-Diañ**, Personalidad Jurídica N° 37 del 26.06.1995, Rut: 65.116.226-2, representado por su Presidente Sr. **Miguel Antonio Soto Velásquez**, Cédula de identidad N° 11.432.776-K con domicilio en el Sector de Quetro de la Comuna de Curaco de Vélez, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de SUBVENCION MUNICIPAL.

PRIMERO: Mediante Acuerdo N° 117 del Concejo Municipal de Curaco de Vélez, aprobado en el Acta N° 14 del 17.05.2016, se aprueba aportar mediante Subvención Municipal los recursos económicos para la realización del Mejoramiento del sistema de agua del Comité “Los Alamos”.

SEGUNDO: El **Comité de Agua “Los Alamos” de Quetro-Diañ**, se compromete a destinar esta SUBVENCION MUNICIPAL otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de Subvención, siendo esto el Mejoramiento Integral del sistema de bomba hidráulica para la impulsión de agua, mejoramiento de la captación y embalse de toma, construcción de bodega de



Ilustre Municipalidad
Quatro Vientos

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

guarda de materiales, sistemas de corte de la Red de distribución, sistemas de válvulas de retención Red de impulsión, entre otras, según la siguiente tabla de gastos y Presupuesto Anexo:

ITEM	VALOR TOTAL NETO
1. Repuestos Bomba ZM-51	\$ 432.580
2. Materiales de Construcción Red	\$ 1.914.180
3. Construcción Bodega	\$ 474.200
4. Herramientas y Equipos	\$ 797.640
5. Mano de Obra	\$ 1.400.000
IVA	\$ 953.534
TOTAL	\$ 5.972.134
Aporte Subvención Municipal	\$ 5.450.000
Aporte Organización	\$ 522.134

TERCERO: El Comité de Agua “Los Alamos” de Quetro-Diañ se obliga a rendir los gastos realizados a la Dirección de Control del Municipio, acompañado de sus respectivas facturas y/o boletas. En el caso que deba rendir mano de obra esta se hará bajo una declaración jurada del Registro Civil y según los ítems establecidos en el formulario de solicitud de Subvención, a más tardar el 31 de Diciembre de 2016, previo informe del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

CUARTO: Una vez entregada la SUBVENCION se procederá a supervisar en terreno la ejecución de lo solicitado según fecha estipulada en el formulario de presentación del proyecto siendo para esta institución el día 30 de Septiembre del presente año; a través de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Desarrollo Comunitario.



Ilustre Municipalidad
Curaco de Vélez

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario velará por el fiel cumplimiento del objeto de la materia de la SUBVENCION debiendo informar al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio sobre la incorrecta ejecución del proyecto.

SEXTO: En relación al monto del aporte de la organización deberá justificarse en la rendición de cuentas respectiva de la ejecución del proyecto ingresada al Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **Comité de Agua "Los Alamos" de Quetro-Diañ** del presente convenio por el cual se otorga esta SUBVENCION para la ejecución de las Obras según el punto segundo de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las acciones legales que faculte la Ley.

OCTAVO: Las partes fijan domicilio en la Comuna de Curaco de Vélez y se someten a la competencia de los Tribunales de jurisprudencia correspondiente.

NOVENO: Los recursos aportados por el Municipio en el presente Convenio de SUBVENCION serán depositados a la cuenta de Ahorros BancoEstado N° 83761026705

DECIMO: El presente convenio de SUBVENCIÓN, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando el Sr. Miguel Antonio Soto Velásquez en representación del Comité de Agua "Los Alamos" de Quetro-Diañ.



MIGUEL A. SOTO VELASQUEZ
COMITÉ DE AGUA "LOS ALAMOS"



LUIS
CURUMILLA
ALCALDE

SOTOMAYOR